En su virtud el Ayuntamto dispuso q. por el Sr. Presidente se dé orden a los Dueños de las mencionadas Fuentes para que prevengan a sus Colonos no impidan en manera alguna a este Vecindario del Consumo del agua de la indicada Fuente como poseedor de tiempo inmemorial; haciendo igual prevencion al Diputado de dho. Partido y q. no permita q. dhos Colonos enturbien el agua cuando el Vecino baya a cogerla. Y mediante a que es de presumir que la Seguia del Verano proximo sea mayor que la q. se ha experimentado en los anteriores, no contando el Vecindario con mas agua para su surtido q. la Fuente de las Moreras y el escaso Pozo del Mar, se forme desde luego un Presupuesto para havilitar los dos Pozos q. hay a la Salida de la Puerta de Murcia y al final de la Calle de Sevalla, instruyendo el oportuno Expediente p.a dar Cuenta de ello al Sr. Gefe Politico ——

Se dio Cuenta de un oficio del Sr. Gefe Politico de la Provincia con el q. acompaña una Solicitud de S. M. dirigida por D. José Carrillo Alcalde Mayor que fue de esta Villa en solicitud de q. mande hablarsele lo que le adeudan estos Propios por su sueldo como tal Alcalde Mayor. La Corporacion acordó se informe con presencia de los antecedentes y Documentos a que hace referencia dha. exposicion ——

Se dio Cuenta de un Memorial de Marcos Pagan solicitando se le exaluya del Reparto de Fallidos por no haver sido Vecino de esta Villa hasta el año pasado mil ochocientos cuarenta y cinco. El Ayuntamto acordó: Que se inspeccionen los Documentos q. hagan relacion con dho. Reparto, y si con efecto no resulta haver sido Vecino hasta el año mil ochocientos cuarenta y cinco se le Revaje de dho. Repartimto ——

Y no haviendo otra cosa q. tratar se concluyó este acuerdo q. firman los Sres. q. saven de los q. lo han intervenido =

Celestino Quintana

José Alcaraz

Juan Bautista Velasco

Pedro Luciano Carrasco

Pedro Morales

Eusebio Cut. Ruiz

Ceferino Albuelle